

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 30 DE JULIO DE 1822.

San Teodoro, mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Agustín.

afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. 03', y se oculta á las 6 h. 57'.—Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 12 h. 06' 05".

afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epojas del dia. Barómetro. Termón. Vientos. Atmósfera.

A las 9 de la mañana	29, 9, 64.	75. 0	Ventols	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 50.	77. 0	OSO.	Idem.
A las 6 de la tarde.....	29, 8, 94.	76. 5	ONO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 07' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 38' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 23' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 51' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Juan Gutierrez, capitán de Esquadra.—Parada: los cuerpos de la guarnición y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas y Contra-rondas: Milicia Nacional Voluntaria.—Provisiones: Princesa.

Comandancia general del primer distrito militar.—Se han hecho públicos en la orden general de esta plaza los bien conocidos sentimientos de V. S. y demás clases inscritas en su pipel de 12 del actual; y cuando me apresuro á manifestarlo y tener el honor de retribuirles las gracias mas sinceras me cabe la mayor satisfaccion en verlas tan justamente dispensadas á la valiente guarnición y benemérita Milicia local voluntaria de esta capital, que á porfia supo llenar sus deberes y juramentos en momentos tan difíciles y arriesgados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1822.—El conde de Cartagena.—Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz.—Es copia.—Burriel.

AYUNTAMIENTO.

El Escmo. Ayuntamiento, por ausencia del Sr. coronel D. Manuel

de la Puente , que era juez de hecho , ha nombrado en su lugar al R. cenciado D. José Santo-Domingo , abogado del Ilire. colegio de esta ciudad. Lo que se anuncia para inteligencia del público. Cádiz 28 de Julio de 1822 , año 3.^o de la restauracion de la libertad de las Españas. —Cipriano González Espinosa , secretario.

Lisboa 20 de Julio.

La victoria conseguida en Madrid por los liberales contra los faciosos ha llenado de júbilo á los amantes de la Constitucion , y nuestros periódicos no cesan de publicar todos los acontecimientos mas notables , para que el público se instruya del heroismo de los valientes defensores de la libertad.—Se dice que de Inglaterra se acaba de hacer proposiciones moderadas para un empréstito á nuestro Gobierno , con objeto de atender al envío de la expedicion que necesitamos mandar al Brasil , á fin de contener el partido que allí trata de prosperar en favor de la independencia.

(Carta particular.)

Madrid 20 de Julio.

El sexto regimiento nacional de Marina dirige á S. M. con fecha 15 de Julio una enérgica esposicion , en la que manifestando sus deseos de contribuir al castigo de los criminales asesinos de Landaburu , y al de los autores y cómplices de la rebelion de la Guardia real , dicen entre otras cosas : „Si atentados tan horribles quedasen impunes ; si un rápido y ejemplatísimo castigo no pesa inmediatamente sobre los culpados , ¡ay de nuestra amada patria ! ¡ay de la misma persona de V. M.! ¿Qué barrera podrá oponerse á los furores de un pueblo justamente irritado ? Prescindiendo , señor , de que no hay guardia mas segura para un príncipe que el amor de sus subordinados , ¿cuál es la que ahora os podeis prometer de unos ingratos , que en vez de tributar su reconocimiento por las prerrogativas y privilegios que obtuvieron sin mérecerlos , se arrojan á ensangrentar sus asesinas bayonetas en las entrañas de unos ciudadanos pacíficos , comprometiendo así del modo mas atroz la dignidad real y hasta la propia existencia de V. M.?“—En seguida dicen que no se crea que la promesa que hacen es de mera fórmula , y por decirlo así de mucho ruido y poco juicio , pues „los que supimos , dicen , desde el año 8 sostener con gloria la libertad de la nación en toda la guerra de la independencia ; los que en muchos puntos de la península han sellado con su sangre sus señalados servicios ; los que con ella enrojecieron las aguas del Vidasoa , y contribuyeron á abatir las águilas francesas en Tolosa de Francia ; y finalmente los que en cuantas ocasiones ha tratado la patria de substraer el cuello del omnioso yugo que la envilecía , supieron arrojarse en lo mas estrecho del peligro , jamás podrán hacer ofertas que no estén prontas á cumplir.“

Algeciras 22 de Julio.

Nuestro Ayuntamiento constitucional ha dirigido con esta fecha al de Madrid la siguiente congratulacion :

“El Ayuntamiento constitucional de Algeciras al contemplar la crisis espantosa en que se vió el cuerpo capitular de Madrid en los terribles momentos y en los primeros días de este mes debió estremecerse; pero sucediendo la reflexión, hubo de conocer que los patriotas que constituyen esa corporación eran decididos, son el firme apoyo de las libertades patrias y al mismo tiempo el norte y guia de las demás corporaciones que dirigen en el reino á los pueblos que las han nombrado. En efecto, Escmo. Sr., los presentimientos de Algeciras se confirmaron con el éxito favorable á la causa de la nación por las medidas energicas y terminantes que Madrid adoptó y previno para tan sagrado objeto, y ello es que si los perfidos y facciosos hijos espúreos de la madre patria abandonaron su deber, y asestaron contra el sistema constitucional, tan repetidas veces proclamado por la Guardia real de infantería, todo se deshizo, todo se pulverizó á impulso de las acertadas providencias con que V. E. supo ahogar y cortar de raiz taninos atentados. Diganlo los importantes sucesos del 7 de Julio, y confundanse los perversos, quienes habrán tambien de admirar la sensatez y cordura de los victoriosos que solo saben vencer para el terror de sus enemigos, pero que no abusan de su victoria para su esterminio. V. E. ha sabido en esta ocasión dar un sublime modelo, que ha de servir á todos los pueblos constitucionales para arreglar sus operaciones en las diversas ocurrencias que por desgracia pueden sobrevenir, y en esto no ha hecho mas que seguir el ejemplo de los grandes hombres que median y tambien convencen que solo pelean por el sostén de las libertades patrias. Si pues V. E. tanto se ha distinguido, debido es á las grandes lecciones de los héroes que nos precedieron, y á quienes imitan los Riegos, los Ballesteros, los Morillos, Alavas y Palareas, y tantos otros dignos españoles, con cuyo auxilio contó el Ayuntamiento de Madrid para sus importantes fiestas. El de Algeciras se abstiene de escudriñar el origen y fómes de tantos perfidos proyectos; pero la opinión pública no deja de marcar de donde dimanan.... Mas si por desgracia se renovasen tales desastres, bien sabria secundar las operaciones de la capital, con quien se estrecha y une con los vínculos mas sagrados de unión y fraternidad, y concluye protestando á V. E. el alto concepto y consideración con que debe ser respetado el cuerpo que cimentó perpetuamente el sistema que nos rige. ¡Loor eterno á tan beneméritos ciudadanos, á corporación tan ilustre! Estos pues son los sentimientos del Ayuntamiento de Algeciras, y con los que congratula á V. E., á quien guarde Nro. Sr. dilatados años.” = (Siguen las firmas.)

Cádiz 29 de Julio.

Los estrechos límites de este periódico no nos permitieron insertar antes la siguiente proclama del comandante del primer batallón el Sr. D. Pedro Juan de Zulueta, diputado á Cortes por esta provincia.

El comandante del primer batallon de M.N.V. á sus compañeros.

Invitado por mis apreciables amigos y compañeros para unirme con ellos en este dia, no podia dejar de hacerlo sin esponer á la duda los sentimientos de afecto y cordialidad de que les soy deudor. Por esta causa he venido hoy á disfrutar de honra tan lisonjera ; apesar de que el estado de mi salud, deteriorada en el desempeño del cargo que me impuso esta provincia, me impide todavía permanecer en esta ciudad. Pero al presentarme por primera vez despues de seis meses de ausencia á este benemerito batallon, y en el momento de celebrar la gloriosa al par que lamentable hazaña de nuestros hermanos de Madrid , permitidme , mis queridos compañeros , que testigo del buen porte, exacta disciplina , celo constitucional y sincera union de aquella Milicia , que tan poderosamente contribuyó á la victoria , os recomiende la conservacion de las mismas virtudes , para que , si por desgracia una faccion liberticida nos obligase alguna vez á usar de las armas que la patria nos tiene confiadas , demos á la faz del mundo igual leccion de patriotismo , de valor y de prudencia , acrediandonos dignos compañeros de los milicianos de Madrid los mismos que con serenidad y constancia nos defendimos de las huestes algun tiempo invencibles de Napoleon. Para asegurar lo me disimulareis que os exorre á continuar en la mas fraternal union y sincera amistad , no solo entre vosotros y con los demas individuos de los otros batallones , sino tambien con cuantos merecen el título de españoles constitucionales. De otro modo no hay seguridad , ni aun posibilidad de rechazar los ataques de los enemigos de la patria , que avezados á toda clase de crímenes se complacen en sembrar la discordia , mover las pasiones , y estraviar el justo celo de los mas decididos patriotas , para valerse en la ejecucion de sus inicuos planes de las personas más mas que mas los detestan y mas dispuestas estan á combatirlos. La desconfianza reciproca , las acusaciones mas infundadas , los apodos mas sensibles ; he aquí los medics mas comunes y mas usuales de los amigos del despotismo. ¡Léjos de vosotros , mis queridos compañeros , tales errores ! Vosotros , que animosamente habeis jurado Constitucion o muerte , debeis haceros firmes contra toda clase de asechauzas ; y unidos sareis los mas seguros apoyos , los mas fieles defensores del código de nuestra libertad , y la roca incontrastable en que se estrellen las maquinaciones de los perversos. La Milicia voluntaria de la Isla gaditana unida con las valientes tropas del ejército nacional salvó este baluarte de la libertad de las aguillas francesas : la Milicia voluntaria de la Isla gaditana unida con las valientes tropas del ejército nacional lo salvará siempre de las garras de los tigres que escite contra nosotros cualquiera clase de tiranos. Así lo reconoce la nación toda ; y no hay un patriota , yo os lo aseguro , que á la primera idea de que pueda peligrar la Constitucion no fije sus ojos en la Isla gaditana , y cuente con su amparo para defenderla. Repitamos , pues , á todos los

españoles la sagrada promesa de conservarles este refugio de la libertad, este asilo inespugnable de la Constitución que se formó en su recinto, y que rescató nuestro héroe el inmortal Riego; y, sobre el monumento que nos representa las cenizas de los mártires de la libertad muertos heróicamente por sostenerla contra hombres ingratos y desnaturalizados, juremos ser sus imitadores *en valor, en disciplina, en unión, concordia y fraternidad*; olvidando absolutamente cuanto pudiera disminuir sentimientos tan propios de hombres libres, de patriotas sinceros, cuya divisa es *Constitución ó muerte*. Cádiz 28 de Julio de 1822.—*Pedro Juan de Zúñiga.*

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 29 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Goleta española Sirena, capitán D. José Millet, de la Habana en 34 días, con azúcar, pimienta y tabaco. Bergantín inglés Salisbury, cap. Alejandro Gerila, de Londres en 25 días, con mercancías. Un místico de Lepe, con carbon.

Despachadas para salir.—Un jabeque para Palma; un místico para Algeciras; una tartana para Coria; un místico para S. Juan del Puerto; otro para Moguer; dos faluchos para Ayamonte, y un charanguero para Sanlúcar.

CONSULADO.

El Consulado nacional de esta plaza ha recibido en este día un oficio del Sr. intendente de la provincia, con fecha 25 del presente, que á la letra dice así.—“El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 17 del actual me dice lo siguiente. — Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 13 del actual la real orden siguiente, que he recibido en este día.—Escmo. Sr.—Conforme el Rey con el parecer de V. E., segun su esposicion de 14 de Junio último, se ha servido mandar: Que previo el correspondiente pago de derechos segun arancel se despachen á D. Esteban Gastraca, del comercio de Cádiz, seis barriles de albayalde, y á D. Juan Bautista Mucio otros diez barriles del mismo género, que entraron en depósito de la aduana de aquel puerto antes de su prohibicion; dignandose resolver al propio tiempo, tambien conforme con el parecer de V. E., 1.^º Que los géneros antes permitidos y ahora prohibidos que existan en las aduanas se despachen con el debido adeudo en todo el presente mes de Julio. 2.^º Que se observe igual regla con los efectos de la misma clase que han llegado despues de cumplir el plazo y se han habilitado por órdenes; y 3.^º Que lo que no esté despachado en este mes se estraiga pagando el derecho de depósito, aunque el género haya estado en los almacenes de la aduana. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Y la traslado á V. S.

para los mismos fines por lo que hace á las aduanas habilitadas de esa provincia.=Lo inserto á V. S.S. para su conocimiento é inteligencia del comercio."=Lo que por disposicion del referido Consulado se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno: Cádiz 9 de Julio de 1822.=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

CRÉDITO PÚBLICO.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia se sacan á subasta por término de 15 días las siguientes fincas, ganados &c., situados en este término, pertenecientes á la testamentaria de Doña Juana Dávila, para el arrendamiento de las tierras, subarriendo de las que tiene en sí por término de 5 años desde 15 de Octubre próximo y venta de los barbechos, ganados y demás, que son á saber.=En renta anual.=Por los caseríos del cortijo y estancia 2.000 rsn. Id. del molino y enseres 800. Por 180 aranzs. tierra de labor 5.760. Por 95 id. con 287 estacas de olivos 2.280. Por 109 id. con 2.598 olivos 8.720; y por 11 id. tierra de labor 240.=En subarriendo.=Por 1.275 id. 37.972 y 17. — Total en renta anual: 57.774 rs. y 17 mrs.=En venta.=Por los enseres del cortijo y labor 39.342. Id. del molino 167. Por 72 bueyes carreteros 58.450. Por 34 novillos domados 25.600. Por 82 yeguas, entre ellas 17 paridas, 47.400. Por 15 tuzonas 3.000. Por 79 burras, entre ellas 11 paridas, 22.380. Por 15 ruchos de un año 2.380. Por 2 barricos padres 1.700. Por 1 id. capón 600. Por 7 bestias mulares 4.550. Por 7 caballos, entre ellos 3 padres, 6.300. Por 525 aranzs. de barbecho de 1 á 5 hierros 30.939 y 8. Por 523½ id. de corteza 8489 y 25. Por 543¾ id. de erial de una corteza 7.968 y 21. Por 9 id. de tierra estercolada del año pasado, de habas, 900. Por 8 id. de tierra estercolada de este año, en el olivar, 1.200. Un pajar del año de 1819 con 1.020 cargas 22.440. Otro id. del año anterior con 540 id. 10.800. Otro id. de paja de semillas de dicho año con 300 id. 3.000.=Total en venta al contado: 297.606 rs. y 20 mrs. Jerez de la Frontera 28 de Julio de 1822. = Juan Bautista Camacho,

Se sacan á subasta por término de diez días, que dan principio el 26 del corriente, el siguiente ganado vacuno y cabrío.=Una vaca nombrada la Confitera, parida y vieja, en 380 rsn. La Gargantilia, vaca, en 300. La Mulata, id., en 400. La Lucera, id., en 420. La Biscochera, id., en 300. La Gorreta, id., en 340. La Golondrina, parida, de 6 años, en 460. Una novilla nombrada Melera, vaca, de 5 años, en 440. La Cardenilla, de 30 años, parida, en 300. Un novillo negro, llamado Cardenal, de 6 años, en 400. El nombrado Cordon, de 5 á 6 años, en 480. Total: 4.220 rsn. Utimamente 188 reses cabrías, machos y hembras de distintas edades, á 35 rs. cada una, 6.580. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de mi cargo. Espera 21 de Julio de 1822. Bartolomé Gordillo y Romano.

S. V. E. OBSERVAR. — Los documentos corren en una sola hoja.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 29 DE JULIO DE 1822.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba rpta. en tierra	22 y 28 á 24 y 30	
Bianca id. sola. , , , , ,	32 36	
Terciada idem. , , , , ,	20 á 24	
Azucar en depósito 20 y 26 á 20½ y 26½		
Anil flor de Guatema. lib. rpta. 23 á 25		
Sobre. , , , , , , , , , ,	19 á 21	
Corte. , , , , , , , , , ,	15 á 20	
flor de Caracas , , , , ,	23 á 25	
Sobre. , , , , , , , , , ,	19 á 21	
Corte. , , , , , , , , , ,	12 á 17	
Algodon de varita, ql. ps. , ,	00	
Caracas. , , , , , , , , , ,	22 á 23	
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	00	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	14 á 15	
Tolú. , , , , , , , , , ,	00	
Copal lib. rvn. , , , , , ,	5 á 6	
Cacao Caracas, f. de 110lb. ps. 68 á 76		
Maracaibo. , , , , , , , , , ,	00	
Guayaquil. , , , , , , , , , ,	23 á 24	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. ,	5 á 7	
Calisalla. , , , , , , , , , ,	5 á 8	
Colorada. , , , , , , , , , ,	9 á 16	
Loja. , , , , , , , , , ,	15 á 18	
Piura rvn. , , , , , , , , , ,	6 á 10	
Cartagena, rvn. , , , , , ,	1 á 2	
Café, ql. ps. fs. , , , , , ,	25 á 26	
Id. en dep. , , , , , , , , , ,	24 á 25	
Garey, libra rvn. , , , , , ,	230 240	
Chapas de astas, mill. pa. fs. ,	00	
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	33 á 35	
De Veracruz en rosetas, , ,	30 á 32	
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos. 36 á 38		
De la Habana, cuero rvn.. ,	00 á 00	
Estano, el quintal ps. , , , , , ,	24 á 27	
Grana cerrte. franciscana duc. ,	94 á 96	
Id. zacatillos y blancos snps. 100 á 103		
Granilla. , , , , , , , , , ,	26 á 30	
Lana de Vicuña, lib. rvn. ,	23 á 24	
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32		
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. . . , , , , , , , , ,	4½ á 5	
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10	
Pollo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. ,	28	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4½	
Campeche, ql. rpta. , , ,	21 á 23	
Moralete, ps. , , , , , ,	00	
Brasilete pa. , , , , , , , ,	18 á 20	

Tabaco de la Habana ql. pfs.

Id. en tierra, ql. , , , , , , ,

ce

Id. de Virginia id. , , , , , ,

co

Zuelas curtidas, lib. rto. , , , 44 á 45

Vainillas sup. corrientes e inferiores, el mill. ps. , , ,

co

Xalapa, el quintal sana. . . , , 35 á 32

Zarza de Honda, arroba ps. , , ,

19

De la Costa. , , , , , ,

7

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. ab rvn.

24

Acero de Vizcaya, quintal ps. , , 12 á 13

de Trieste en depósito , , 11 á 11½

de id. en tierra. , , . , , 16 á 18

Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.

4

Id. de Suecia. , , , , , , , ,

4½

Arroz arroba abordo rvn. , , , 27 á 28

Azafran, libra en tierra pfs. , , 6½ á 6¾

Almend. de Esper. sin casc q. ps. , , 16 á 17

De Mallorca en tierra. . . , , ,

6

Bacalao envejo de Terranova

abordo, ql. rs. vn. , , ,

ce

Brea de Suecia, barril ps. fs. , ,

7

Canela de Holanda de 1.a y 2.a

lb. en tierra rpta. , , , , , 24 á 29

En depósito de 1.a , , , , , ,

25

De China rvn. . . , , , , , ,

13

Clavos de comer, libra rs. vn.

24

Cáñamo de Reino, quintal, , , , , 14 á 15

Duelas de Hamburg. cada

1200 ps. fs. en tierra, , , , , ,

450

Id. del N. de A., idem idem. 90 á 95

Fierro planchuela de Vizcaya,

q. en tierra rpta. , , , , , , 46 á 48

Frijoles del Reyro, ar. ab rvn.

8 á 16

Garbanzos del reino fanega rn. , , , , ,

70 á 90

Habas tarragonas, fan. ab. rvn.

ce

Cochineras en tierra, , , , , ,

ce

Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , ,

16 á 19

Maiz, fanega abordo rvn. , , , , ,

32 á 34

Dicho de Levante. , , , , , ,

00

Manteca de puerco en cuñetes

abordo lib. rvn. , , , , , ,

45

Manteca de vacas de Dublin,

lib. abordo rvn. , , t , , ,

00

Watefor, nueva, rvn. , , ,

2 2/3

Carlow, id. . . , , , , , ,

id.

Holanda rs. , , , , , , ,

2 á 2 1/4

Hamburg id. , , , , , , ,

2

Cork, , , , , , , , , ,

ce

Francesa nueva, , , , , ,

ce

Queso de Flandes ql. ab. pfs. 9	á	10	Valencia y Alicante corto par
Dicho plato, , , , , , , , ,	00		Málaga corto par á $\frac{1}{2}$ ben.
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18		Santander $3\frac{3}{4}$ á 4 ben.
De Irlanda. , , , , ,	20		S. Sebastian id. 2 ben.
Trigo de Jerez en tierra. . .	64	á	68 Bilbao corto 2 ben.
Id. de Sevilla id.	56	á	60 Lóndres $36\frac{5}{8}$ á $36\frac{3}{4}$
Id. de Castilla abordo , , ,	48	á	50 Paris $78\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$
Cebada del reino ; , , , ,	26	á	28 Hamburgo $95\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ papel
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10	á	10 $\frac{1}{2}$	Amsterdam sin papel
De Mallorca en tierra. 10	á	10 $\frac{1}{2}$	Génova á 121 papel
Blando de Mallorca id. , ,	6 $\frac{1}{2}$		Gibraltar $\frac{1}{2}$ p. $\frac{1}{2}$ daño.

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el bar. 46. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	16
Prueba de aceite, cada bota. 83	á 84
Id. de Holanda id. , , 64	á 68
Anisado de Mallorca pfs. , , 52	á 54
Id. id. en garrafones rvn. , 42	á 44
Vino tinto de Cataluña id. , ,	25
Id. de Valencia id. , , , , 21	á 22
Id. de Málaga id. pfs. , , , , 42	á 44
Barril de carga id. pfs. , ,	7
Id. dulce. , , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete superior de Cata- luña cada resma rvn. 70	á 80
Florete corriente. , , , , , 46	á 56
Medio florete. , , , , , 32	á 38
Alcoy florete. , , , , , 46	á 50
De imprenta. , , , , , 24	á 26
Medio florete. , , , , , 30	á 32
De estraza. , , , , , 10	á 12

Cambios el 29.

Madrid á 90 días sin papel	
Id. á 60 días $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ ben.	
Id. corto $1\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ ben.	
Sevilla á 90 días 2 quebranto	
Id. corto par á $\frac{1}{4}$ id.	
Barcelona corto en pfs. 1 be n.	

90

Valor de las monedas y pesos, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ clrs. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 16 clrs. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragón. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos árrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoie du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castell. hacen 243 de Aragón. 221 cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cata-luna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 11 lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$ alqueteres de Lisboa. 160 bushels de Lóndres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragón. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 51 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 28 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Génova. 76 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lóndres. 71 y 3 séptimos anas de Paris.